



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL RAD. 2018-0621

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto del 20 de enero de 2020, de conformidad con lo normado en el art. 317 del C. G. del P., el despacho dispone:

- 1.- Dar por terminado el proceso por desistimiento tácito de la acción.
- 2.- Dejar sin efectos la demanda de la referencia.
- 3.- Desglósense los documentos bases de la presente acción dejando constancias para el control correspondiente.
- 4.- Secretaría deje constancia de éste proceso, previo a su archivo.
- 5.- Hecho lo anterior, archivar éstas diligencias.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **093 Hoy**
9 de diciembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

La

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

919be44ea94cf12655548d1fb474055cf781819e62cf3440239cf31d9fcebe5d

Documento generado en 04/12/2020 01:00:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>